UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC Nº 02/2012

A: **Ing. Hildegardo Gonzalez Irala,** Rector

De: **Mg. Zully López de Paniagua**, Directora de la UOC

Fecha: 12 de marzo de 2012

Ref.: Contratación por excepción a "EBSCO" para servicio de base de datos (Biblioteca virtual).

ANTECEDENTES

- El memorándum DA Nº 93/2012 de fecha 05 de marzo de 2012, en el cual la Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa del Rectorado, solicita al Señor Rector la incorporación del servicio de base de datos académicos (Biblioteca Virtual) en donde hace referencia a la solicitud presentada por la Dirección de la Escuela de Postgrado, en el marco de la Maestría en Gestión Ambiental, la cual cuenta con financiamiento del CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia.
- El llamado a Contratacion Directa por Vía Excepción ID Nº 239364 para el "Servicio de Base de datos académicos (Biblioteca Virtual) para la Universidad Nacional de Itapúa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa.
- La necesidad de la Universidad Nacional de Itapúa de contar con la importante base de datos EBSCO para los trabajos de investigación en los distintos ámbitos del conocimiento.
- Los Decretos Nº 21.909/03 Y 5174/05 que reglamentan la Ley Nº 2.051/03.
- El Art. 33 "Casos de excepción" Inc. A, de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"
- La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa aprobado por Resolución Nº 002/98.

EVALUACIÓN

La solicitud de Contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33 "Casos de Excepción" que en su inciso a) dice "en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y realizado el análisis correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la realización de la Contratación por Vía de excepción de la empresa EBSCO INFORMATION SERVICES para el Servicio de base de datos académicos (Biblioteca Virtual).

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC